

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

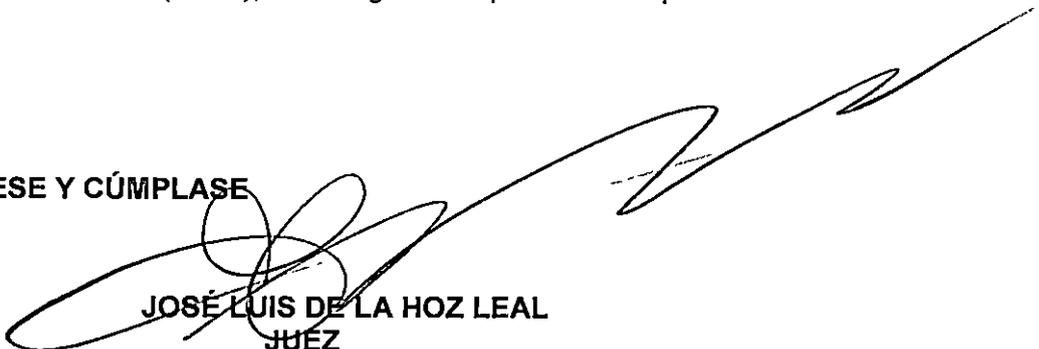
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

11 6 OCT. 2020

Rad. 2019-0775

Siendo procedente la solicitud elevada por la parte actora, el despacho de conformidad con lo reglado en el art. 10º del Decreto 806 de 2020, ordena a la Secretaría proceda a realizar el emplazamiento aquí ordenado (fl.224), en el registro de personas emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 074

Hoy

11 8 NOV. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor